
Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.camarabaq.org.co/ y digite el código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

"LA MATRICULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS. RENUEVE SU MATRICULA MERCANTIL A MAS TARDAR EL 31 DE MARZO"

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

C E R T I F I C A

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social:
LOGISTICA Y REDES DE DISTRIBUCION S.A.S.
Sigla:
Nit: 900.465.021 - 5
Domicilio Principal: Barranquilla

MATRÍCULA

Matrícula No.: 529.230
Fecha de matrícula: 21 de Sep/bre de 2011
Último año renovado: 2023
Fecha de renovación de la matrícula: 31 de Marzo de 2023
Grupo NIIF: 3. GRUPO II.

UBICACIÓN

Direccion domicilio principal: CR 9 No 128-29 LT 14 MZ 19A
Municipio: Barranquilla - Atlantico
Correo electrónico: logisredes@hotmail.com
Teléfono comercial 1: 6053059239
Teléfono comercial 2: 3128992280
Teléfono comercial 3: No reportó

Direccion para notificación judicial: CL 31 No 20 - 210
Municipio: Barranquilla - Atlantico
Correo electrónico de notificación: logisredes@hotmail.com

Teléfono para notificación 1: 6053059239
Teléfono para notificación 2: 3128992280
Teléfono para notificación 3: No reportó

LA PERSONA JURIDICA SI AUTORIZÓ PARA RECIBIR NOTIFICACIONES PERSONALES A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 291 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO Y 67 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

CONSTITUCIÓN

Constitución: que por Documento Privado del 05/09/2011, del Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 21/09/2011 bajo el número 173.656 del libro IX, se constituyó la sociedad:denominada LOGISTICA Y REDES DE DISTRIBUCION S.A.S.

TERMINO DE DURACIÓN

Duración: La sociedad no se haya disuelta y su duración es indefinida
QUE A LA FECHA Y HORA DE EXPEDICIÓN DE ESTE CERTIFICADO, NO APARECEN INSCRIPCIONES QUE DEN CUENTA DEL ESTADO DE DISOLUCIÓN DE LA SOCIEDAD, RAZÓN POR LA QUE LA SOCIEDAD NO SE HAYA DISUELTA.

OBJETO SOCIAL

La sociedad tiene por objeto: 1) Operación, administración y comercialización de la industria del transporte público de carga por carretera bajo cualquier modalidad tales como masivo, semimasivo, paqueteo, a granel, liquido, contendedores y/o cualquiera otra modalidad de transporte de carga por carretera desde/hasta cualquier sitio del territorio nacional incluyendo operación portuaria con equipos propios, afiliados, contratados, o subcontratados y actuar como operador logístico desarrollando la actividad de almacenamiento, consolidación y distribución de mercancías. 2). Contratar con compañías de seguros las pólizas exigidas por ley según lo establecido por el artículo 994 del código de comercio y artículo 17 del decreto 173 de 2001 del código nacional de transporte. 3).Contratar con terceros servicios y operaciones propias e inherentes a la actividad de transporte de carga. 4). Afiliarse a entidades gremiales o cooperativas vinculadas, a la actividad del transporte. 5). Participar como contratista en toda clase de licitaciones públicas o privadas, nacionales e internacionales propias o relacionadas con la actividad de transporte de carga. 6). Administrar equipos de transporte propios, contratados o arrendados desarrollando actividades propias del transporte tales como mantenimiento, reparación y conservación de vehículos. 7) En desarrollo de su objeto social podrá abrir y mantener sucursales en cualquier sitio del territorio nacional y/o establecer alianzas estratégicas con otras personas naturales o jurídicas o desarrollar el sistema de franquicias encaminadas a desarrollar la actividad de transporte de carga. La compañía podrá realizar además las siguientes actividades: a) Actuar como representante, agente o apoderado de sociedades nacionales o extranjeras. b) Promover y fomentar

negocios directamente relacionados con su objeto principal y aportar toda clase de bienes, celebrar contratos de sociedad o de asociación para la explotación de negocios que constituyan su objeto o que se relacionen directamente con él. c) Adquirir o enajenar a cualquier título, intereses, participación o acciones en empresas de la misma índole. d) Comprar, vender, enajenar y arrendar a cualquier título toda clase de bienes muebles o inmuebles, gravar en cualquier forma sus bienes muebles o inmuebles dar en prenda los primeros e hipotecar los segundos. e) Promover proyectos industriales, comerciales y financieros para desarrollarse en Colombia con inversionistas nacionales y/o extranjeros. f) Promover, crear, reorganizar, fusionar, adquirir, transformar e intervenir en la compra y venta de empresas nacionales y/o extranjeras. g) Realizar estudios de mercado y de factibilidad técnica, económica y financiera concernientes a la actividad principal. h) Invertir y participar en sociedades legalmente constituidas, de cualquier tipo social. i) Importar y comercializar repuestos, partes y piezas automotriz. j) Y en fin, todo acto, hecho o convención que favorezca el cumplimiento del objeto social, así mismo, podrá realizar cualquier otra actividad económica lícita tanto en Colombia como en el extranjero. El transporte público es una industria encaminada a garantizar la movilización de personas utilizando vehículos apropiados a cada una de las infraestructuras del sector, en condiciones de libertad de acceso calidad y seguridad de los usuarios, está sujeto a una contraprestación económica. Su operación se encuentra bajo la regulación del Estado, quien ejerce el control y la Vigilancia necesaria para su adecuada prestación en condiciones de calidad, oportunidad y seguridad. El transporte terrestre de pasajeros por sistemas de transporte urbanos y suburbanos, que abarca transporte colectivo (buses, microbuses y busetas), individual (taxis), y los sistemas de transporte masivo a través de operadores (articulados), y la integración de estas lineas con servicios conexos como metro cable. El transporte también se realiza en origen y destino utilizando rutas y horarios establecidos, los cuales han sido determinados durante el proceso de habilitación y asignación de la ruta. Los servicios especiales de transporte de pasajeros por carretera que incluyen; servicios de viajes contratados, excursiones, transporte de trabajadores (actividades de asalariados) y transporte escolar. El alquiler o arrendamiento de vehículos de pasajeros con conductor.

CAPITAL

** Capital Autorizado **

Valor	:	$850.000.000,00
Número de acciones	:	850.000,00
Valor nominal	:	1.000,00

** Capital Suscrito/Social **

Valor	:	$786.500.000,00
Número de acciones	:	786.500,00
Valor nominal	:	1.000,00

** Capital Pagado **

Valor	:	$786.500.000,00
Número de acciones	:	786.500,00
Valor nominal	:	1.000,00

ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN

REPRESENTACIÓN LEGAL

ADMINISTRACION: La sociedad tendrá un órgano de dirección, denominado asamblea general de accionistas y un representante legal.
La representación legal de la sociedad por acciones simplificada estará a cargo de una persona natural o jurídica, accionista o no, quien un tendrá suplente que remplazara en su faltas temporal o absoluta con las mismas facultades, designado para un término de un año por la asamblea general de accionistas. La sociedad será gerenciada, administrada y representada legalmente ante terceros por el representante legal, quien no tendrá restricciones de contratación por razón de la naturaleza ni de la cuantía de los actos que celebre. Por lo tanto, se entenderá que el representante legal podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad. El representante legal se entenderá investido de los más amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad, con excepción de aquellas facultades que, de acuerdo con los estatutos, se hubieren reservado los accionistas. En las relaciones frente a terceros, la sociedad quedará obligada por los actos y contratos celebrados por el representante legal. Le está prohibido al representante legal y a los demás administradores de la sociedad, por sí o por interpuesta persona, obtener bajo cualquier forma o modalidad jurídica préstamos por parte de la sociedad u obtener de parte de la sociedad aval, fianza o cualquier otro tipo de garantía de sus obligaciones personales.

NOMBRAMIENTO(S) REPRESENTACIÓN LEGAL

Nombramiento realizado mediante Acta número 25 del 30/10/2021, correspondiente a la Asamblea de Accionistas en Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 11/11/2021 bajo el número 412.718 del libro IX.

Cargo/Nombre	Identificación
Representante Legal suplente	
Bustos Cantillo Jaime Jose	CC 72191700

Nombramiento realizado mediante Acta número 33 del 21/03/2023, correspondiente a la Asamblea de Accionistas en Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 03/04/2023 bajo el número 445.633 del libro IX.

Cargo/Nombre	Identificación
Representante legal	
Llanos Larios Blanca Maria	CC 32772769

REVISORÍA FISCAL

Nombramiento realizado mediante Acta número 21 del 10/05/2021, correspondiente a la Asamblea de Accionistas en Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 14/05/2021 bajo el número 403.072 del libro IX:

Cargo/Nombre	Identificación
Revisor Fiscal Ppal.	
Fragozo Cuello Ricardo Enrique	CC 72181593

REFORMAS DE ESTATUTOS

La sociedad ha sido reformada por los siguientes documentos:

Documento	Número	Fecha	Origen	Insc.	Fecha	Libro
Acta	1	15/09/2011	Asamblea de Accionista	174.197	05/10/2011	IX
Acta	4	29/10/2011	Asamblea de Accionista	175.264	09/11/2011	IX
Acta	12	05/06/2017	Asamblea de Accionista	327.511	07/06/2017	IX
Acta	15	11/03/2019	Asamblea de Accionista	358.830	21/03/2019	IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos.
Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Barranquilla, los sábados NO son días hábiles.
Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad Principal Código CIIU: 4921
Actividad Secundaria Código CIIU: 4923
Otras Actividades 1 Código CIIU: 4922

ESTABLECIMIENTO(S) DE COMERCIOo

A nombre de la sociedad figura(n) matriculado(s)en esta Cámara de Comercio
el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio/sucursal(es) o agencia(s):

Nombre:
LOGISTICA Y REDES DE DISTRIBUCION S.A.S.
Matrícula No: 529.231
Fecha

matrícula: 21 de Sep/bre de 2011
Último año renovado: 2023
Dirección: CR 9 No
128-29 LT 14 MZ 19A
Municipio: Barranquilla - Atlantico

C E R T I F I C A

HABILITACIÓN(ES) ESPECIAL(ES)

Mediante inscripción número 263.826 de 14/01/2014 se registró el acto administrativo número número 98 de 23/11/2011 expedido por Ministerio de Transporte que lo habilita para prestar el servicio público de transporte terrestre automotor en la modalidad de carga.

Mediante inscripción número 367.909 de 05/08/2019 se registró el acto administrativo número número 80 de 28/06/2019 expedido por Ministerio de Transporte que lo habilita para prestar el servicio público de transporte terrestre automotor especial.

Mediante inscripción número 376.444 de 27/01/2020 se registró el acto administrativo número número 80 de 28/06/2019 expedido por Ministerio de Transporte que lo habilita para prestar el servicio público de transporte terrestre automotor especial.

Que de acuerdo con nuestras inscripciones, los bienes sujetos a registro mercantil relacionados en el presente certificado, se encuentran libres de embargos.

C E R T I F I C A

TAMAÑO EMPRESARIAL.

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del decreto 1074 de 2015 y la Resolución N. 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es PEQUEÑA EMPRESA - RSS

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matrículado en el formualario RUES:
Ingresos por actividad ordinaria: 1.614.753.134,00
Actividad económica por la cual percibió mayores ingresos por actividad ordinaria en el periodo Código CIIU: 4921

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad hasta la fecha y hora de su expedición.

En la Cámara de Comercio de Barranquilla no aparecen inscripciones posteriores a las anteriormente mencionadas, de documentos referentes a reformas, o nombramiento de representantes legales, administradores o revisores fiscales, que modifiquen total o parcialmente el contenido.

Que la información anterior ha sido tomada directamente de los formularios de matrícula y sus renovaciones posteriores, diligenciados por el comerciante.



ALAN ERICK HERNANDEZ ALDANA